



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 366/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos RUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 366/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 366/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Técnicas Digitales y Sistemas de Comunicaciones III, sin tener aprobadas sus correspondientes



REGISTRADO
Azuena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CURSOS DE PROFESOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativas inmediatas Electrónica y Electrónica Aplicada II, al alumno Juan Carlos RUIZ.
Legajo N° 1-10537-0, de la carrera Ingeniería en Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 830/2004



Ruiz
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Quispe
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Secretaría Académica y de Extensión